

SECRETARIA DE SALUD

AVISO por el que se da a conocer a los usuarios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos judiciales, gobiernos estatales y al público en general, el cambio de domicilio de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física de la Secretaría de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

GILBERTO DE JESÚS HERRERA YÁÑEZ, Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, de la Secretaría de Salud, con fundamento en los artículos 42, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 16, fracción XIII y 22, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, doy a conocer el siguiente

AVISO

Se comunica a los usuarios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos de impartición y procuración de justicia federales y locales, gobiernos estatales y al público en general, que el domicilio de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física, de la Secretaría de Salud, será el ubicado en Avenida Marina Nacional número 60, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, Ciudad de México.

Lo anterior se informa a efecto de que a partir del día siguiente de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, la correspondencia, trámites, diligencias, notificaciones, citaciones y demás asuntos competencia de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física, de la Secretaría de Salud, se remitan y realicen en el domicilio señalado.

Dado en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Gilberto de Jesús Herrera Yáñez**.- Rúbrica.

AVISO por el que se da a conocer a los usuarios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos judiciales, gobiernos estatales y al público en general, el cambio de domicilio de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

JOSÉ GENARO MONTIEL RANGEL, Director General de Programación y Presupuesto, de la Secretaría de Salud, con fundamento en los artículos 42, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 16, fracción XIII y 27, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, doy a conocer el siguiente

AVISO

Se comunica a los usuarios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos de impartición y procuración de justicia federales y locales, gobiernos estatales y al público en general, que el domicilio de la Dirección General de Programación y Presupuesto, de la Secretaría de Salud, será el ubicado en Avenida Marina Nacional número 60, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, Ciudad de México.

Lo anterior se informa a efecto de que a partir del día siguiente de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, la correspondencia, trámites, diligencias, notificaciones, citaciones y demás asuntos competencia de la Dirección General de Programación y Presupuesto, de la Secretaría de Salud, se remitan y realicen en el domicilio señalado.

Dado en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- El Director General de Programación y Presupuesto, **José Genaro Montiel Rangel**.- Rúbrica.

AVISO por el que se da a conocer a los usuarios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos judiciales, gobiernos estatales y al público en general, el cambio de domicilio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

YASMÍN DEL CARMEN ARÉVALO ATHIÉ, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Secretaría de Salud, con fundamento en los artículos 42, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 16, fracción XIII y 30, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, doy a conocer el siguiente

AVISO

Se comunica a los usuarios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos de impartición y procuración de justicia federales y locales, gobiernos estatales y al público en general, que el domicilio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Secretaría de Salud, será el ubicado en Avenida Marina Nacional número 60, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, Ciudad de México.

Lo anterior se informa a efecto de que a partir del día siguiente de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, la correspondencia, trámites, diligencias, notificaciones, citaciones y demás asuntos competencia de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Secretaría de Salud, se remitan y realicen en el domicilio señalado.

Dado en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- La Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Yasmín del Carmen Arévalo Athié**.- Rúbrica.

AVISO por el que se da a conocer a los usuarios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos judiciales, gobiernos estatales y al público en general, el cambio de domicilio de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MAXIMINA GRACIELA ROMERO MONROY, Directora General de Recursos Humanos y Organización, de la Secretaría de Salud, con fundamento en los artículos 42, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 16, fracción XIII y 29, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, doy a conocer el siguiente

AVISO

Se comunica a los usuarios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos de impartición y procuración de justicia federales y locales, gobiernos estatales y al público en general, que el domicilio de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, de la Secretaría de Salud, será el ubicado en Avenida Marina Nacional número 60, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, Ciudad de México.

Lo anterior se informa a efecto de que a partir del día siguiente de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, la correspondencia, trámites, diligencias, notificaciones, citaciones y demás asuntos competencia de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, de la Secretaría de Salud, se remitan y realicen en el domicilio señalado.

Dado en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- La Directora General de Recursos Humanos y Organización, **Maximina Graciela Romero Monroy**.- Rúbrica.

AVISO por el que se dan a conocer los datos principales de la abrogación del Procedimiento para la actualización del portal de obligaciones de transparencia del artículo 7, fracciones I, II, III, IV, V, VII, X, XII, XV, XVI y XVII (Unidad de Enlace), en el Hospital Juárez de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Hospital Juárez de México.

MARTÍN ANTONIO MANRIQUE, Director General, con fundamento en el último párrafo del artículo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012, el artículo 15, antepenúltimo párrafo, de la Ley de las Entidades Paraestatales, 4, de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 7, fracción III, del "Decreto por el que se crea el Hospital Juárez de México, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal", doy a conocer lo siguiente:

AVISO

Para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012, se dan a conocer los datos de identificación de la abrogación del Procedimiento para la actualización del portal de obligaciones de transparencia del artículo 7, fracciones I, II, III, IV, V, VII, X, XII, XV, XVI y XVII (Unidad de Enlace), en el Hospital Juárez de México, siguientes:

Denominación: Procedimiento para la actualización del portal de obligaciones de transparencia del artículo 7, fracciones I, II, III, IV, V, VII, X, XII, XV, XVI y XVII (Unidad de Enlace), en el Hospital Juárez de México.

Emisor: Hospital Juárez de México.

Fecha de abrogación: 9 de mayo de 2016

Materia: Reglamento interno

Fecha de aprobación del Comité de Mejora de Regulatoria Interna: 20 de julio de 2017

Página de Internet: No aplica.

Dado en México, Ciudad de México, a los 26 días del mes de febrero de 2018.- El Director General del Hospital Juárez de México, **Martín Antonio Manrique**.- Rúbrica.

(R.- 463840)

AVISO por el que se dan a conocer los datos principales de la abrogación del Procedimiento para la actualización del portal de obligaciones de transparencia del artículo 7, fracción XIII (Unidad Administrativa Habilitada), en el Hospital Juárez de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Hospital Juárez de México.

MARTÍN ANTONIO MANRIQUE, Director General, con fundamento en el último párrafo del artículo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012, el artículo 15, antepenúltimo párrafo, de la Ley de

las Entidades Paraestatales, 4, de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 7, fracción III, del "Decreto por el que se crea el Hospital Juárez de México, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal", doy a conocer lo siguiente:

AVISO

Para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012, se dan a conocer los datos de identificación de la abrogación del Procedimiento para la actualización del portal de obligaciones de transparencia del artículo 7, fracción XIII (Unidad Administrativa Habilitada), en el Hospital Juárez de México, siguientes:

Denominación: Procedimiento para la actualización del portal de obligaciones de transparencia del artículo 7, fracción XIII (Unidad Administrativa Habilitada), en el Hospital Juárez de México.

Emisor: Hospital Juárez de México.

Fecha de abrogación: 9 de mayo de 2016

Materia: Reglamento interno

Fecha de aprobación del Comité de Mejora de Regulatoria Interna: 20 de julio de 2017

Página de Internet: No aplica.

Dado en México, Ciudad de México, a los 26 días del mes de febrero de 2018.- El Director General del Hospital Juárez de México, **Martín Antonio Manrique**.- Rúbrica.

(R.- 463842)

AVISO por el que se dan a conocer los Lineamientos para la celebración de actos jurídicos mediante los cuales se podrá otorgar el uso o enajenación de espacios físicos no hospitalarios en el Hospital Juárez de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Hospital Juárez de México.

MARTÍN ANTONIO MANRIQUE, Director General, con fundamento en el último párrafo del artículo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012, el artículo 15, antepenúltimo párrafo, de la Ley de las Entidades Paraestatales, 4, de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 7, fracción III, del "Decreto por el que se crea el Hospital Juárez de México, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal", doy a conocer lo siguiente:

AVISO

Para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012, se dan a conocer los datos de identificación de los Lineamientos para la celebración de actos jurídicos mediante los cuales se podrá otorgar el uso o enajenación de espacios físicos no hospitalarios en el Hospital Juárez de México, siguientes:

Denominación: Lineamientos para la celebración de actos jurídicos mediante los cuales se podrá otorgar el uso o enajenación de espacios físicos no hospitalarios en el Hospital Juárez de México.

Emisor: Hospital Juárez de México.

Fecha de emisión: 31 de octubre de 2016

Materia: Reglamento interno

Fecha de aprobación del Comité de Mejora de Regulatoria Interna: 9 de noviembre de 2016

Página de Internet:

http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx/interior/NORMATECA/comeri_hjm.html/

Dado en México, Ciudad de México, a los 26 días del mes de febrero de 2018.- El Director General del Hospital Juárez de México, **Martín Antonio Manrique**.- Rúbrica.

R.- (463844)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN